



H. Ayuntamiento
TEXCOCO
2019 - 2021

TEXCO
¡donde se vive bien!

Dirección de
PLANEACIÓN



H. Ayuntamiento
TEXCOCO



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Dirección de Planeación – UIPPE

H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco 2019-2021

Coordinación General para el seguimiento del programa a evaluar:

- Personal de la Dirección de Planeación (UIIPE).
- Tesorería Municipal (a través de la Dirección de Egresos del Municipio).
- Contraloría Interna Municipal.
- Dirección de Desarrollo Social Educativo y del Deporte.

Evaluadores por parte de la Dirección de Planeación:

C. Alexis Uriel Hernández Buendía.

L. C. Guadalupe Cervantes Rodríguez.

Consulte el catálogo de publicaciones en la página web del
H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco 2019-2021:

www.texcoco.gob.mx



CONTENIDO

| | |
|---|----|
| I. PRESENTACIÓN..... | 4 |
| II. JUSTIFICACIÓN..... | 5 |
| III. MARCO JURÍDICO NORMATIVO..... | 6 |
| IV. IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN MUNICIPAL..... | 7 |
| V. OBJETIVOS DE PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020..... | 8 |
| VI. PROYECTO A EVALUAR: "APOYO A JÓVENES UNIVERSITARIOS" DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO | 9 |
| VII. OBJETIVOS DEL PROYECTO "APOYO A JÓVENES UNIVERSITARIOS"... | 19 |
| VIII. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN..... | 20 |
| IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA..... | 23 |
| X. ANÁLISIS FODA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020 | 24 |
| XI. CONSIDERACIONES GENERALES..... | 25 |



I. PRESENTACIÓN

La evaluación es el mecanismo en la transparencia, la evaluación en el desempeño de la administración pública municipal, mediante la evolución de sus planes, programas y proyectos destinados en beneficio de su población; en el presente ejercicio fiscal 2020, la evaluación del proyecto denominado **“020503010105 Apoyo Municipal a la Educación Superior”**, mismo que se deriva del programa presupuestario correspondiente **“02050301 Educación Superior”**; detallando que el presente proyecto, se realiza con recursos propios del H. Ayuntamiento de Texcoco.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, Estado de México 2019 – 2021, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídico - administrativas de cumplimiento general dentro del territorio municipal vigila que los recursos económicos se ejerzan y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público, en apego al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El mecanismo que se utilizará en la evaluación está sustentado en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) registrados en la Administración Pública Municipal, así como en los indicadores estratégicos y de gestión que son fiscalizables por el Órgano Superior de Fiscalización



del Estado de México (**OSFEM**) y los del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (**SEGEMUN**).

II. JUSTIFICACIÓN

El Programa Anual de Evaluación, tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios Municipales (Monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación de sus herramientas el Presupuesto basado en Resultados PbR, el Sistema de Evaluación de Desempeño SED y la Transparencia, esto se sustenta en lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México.

Dentro de las administraciones públicas, federales, estatales y municipales; los recursos económicos deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público, en apego al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



III. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

“020503010105 APOYO MUNICIPAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR” EJERCICIO FISCAL 2020

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 3 y 31 fracción XXI Y XLVI, 48 fracción III, XVII, 49, 72, 74 fracción II, 79, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracción I, II y IV; 7, 15 fracción IV, 19 fracción I, II, III, IV, V, VI y VII; 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 287, 294, 296, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); así como lo dictado en la disposición Décimo Quinta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales (LGEPPM).



IV. IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN MUNICIPAL

La rendición de cuentas como medida de transparencia ante la ciudadanía del municipio, se ha convertido en un pilar importante dentro del gobierno municipal; llevada a cabo mediante el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, permite la elaboración de programas presupuestarios destinados al desarrollo sostenible de los municipios en beneficio de sus ciudadanos, logrando obtener un impacto prioritario en un enfoque prospectivo mediante la planificación de su sistema de actividades y evaluación.

El proyecto denominado dentro de la administración municipal 2019-2021, "Apoyo a Jóvenes Universitarios"; es retomado desde el Manual Para la Planeación, Programación Y Presupuesto De Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020; enfocado al proyecto "**020503010105 Apoyo Municipal a la Educación Superior**", mismo que se deriva del programa presupuestario correspondiente "**02050301 Educación Superior**", surge como medida de prevención ante la deserción escolar, el poder apoyar a los jóvenes nativos del municipio de manera económica; así como el apoyo a la economía de los padres de los jóvenes beneficiados, con recursos propios de la hacienda pública municipal.



Como se menciona con anterioridad; la rendición de cuentas dentro de la administración municipal, hacia la ciudadanía es de suma importancia, más con proyectos como lo es el “Apoyo a Jóvenes Universitarios”, solventado desde la hacienda pública municipal gracias a las aportaciones de los pagos de impuestos de los ciudadanos.

La evaluación municipal, es un mecanismo democrático, informativo y de transparencia, dónde, con ayuda de los estudiantes de nivel superior del municipio beneficiados; se puede estimar el impacto social que causa el presente proyecto, resultado benéfico para ellos y para la misma planificación del proyecto, resultando siempre en la búsqueda de su mejoramiento en la gestión de dicho proyecto; así como en la gestión realizada por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco.

H. Ayuntamiento
TEXCOCO



V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el desempeño del proyecto “Apoyo a jóvenes universitarios” del municipio de Texcoco, para determinar su funcionamiento y el alcance de efectividad en cuanto a resultados obtenidos por encuestas respondidas por los estudiantes de nivel superior beneficiados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar el impacto del presente programa en cuanto a la población beneficiada en cuanto a resultados y satisfacción.
- Analizar y difundir los resultados de las evaluaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento a la presente evaluación, como objetivo principal del formato del Presupuesto basado en Resultados (PbR) así como el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).
- Instaurar un cronograma de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.



VI. PROYECTO A EVALUAR: “APOYO A JÓVENES UNIVERSITARIOS” DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO

El proyecto conocido como “Apoyo municipal a jóvenes universitarios” por parte del municipio de Texcoco, se ha llevado a cabo desde su creación en la administración 2013-2015 con una amplia aprobación por parte de los ciudadanos y por parte de los estudiantes beneficiados con dicho apoyo encaminado a brindar soporte a la economía de las familias texcocanas que tienen hijos/as estudiando el nivel superior.

La cobertura del apoyo será de carácter municipal, es decir, cualquier estudiante de nivel superior, nativo/a del municipio, sin importar comunidad o estatus económico, que presente los documentos correspondientes, solicitados por la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte en tiempo y forma, será beneficiado para recibir dicho apoyo, teniendo claro que hay un número específico del límite de la población a quienes serán favorecidos mediante el reparto de fichas en los días y horarios que establezca la dirección responsable.

Los criterios y principios de elegibilidad para el proyecto realizado por el municipio de Texcoco, implementados por el personal administrativo de la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte, son los siguientes:



Tabla 1. *Mecanismos de selección para estudiantes de educación superior aspirantes al proyecto "Apoyo a Jóvenes Universitarios"*

| Criterios | Requisitos |
|--|---|
| Se deberá cumplir con lo siguiente: | |
| Los jóvenes Universitarios deberán presentar en original y copia para su cotejo. | Los jóvenes Universitarios deberán presentar en original y copia para su cotejo. |
| 1.- 18 años cumplidos | <ol style="list-style-type: none">1. Formato de registro debidamente requisitado.2. Credencial para votar vigente con domicilio del municipio de Texcoco.3. Comprobante de domicilio que coincida con la dirección establecida en la credencial para votar.4. Credencial escolar vigente que justifique el periodo que corresponda al ciclo establecido en la convocatoria5. Comprobante de estudio vigente que justifique el periodo que corresponda al ciclo establecido en la convocatoria.<ol style="list-style-type: none">5.1 Constancia de estudios.5.2 Tira de materias firmada y sellada por la institución.5.3 Horario escolar firmado y sellado por la institución.5.4 Formato de reinscripción pagado y sellado por la institución.5.5 Oficio expedido por el coordinador de carrera que especifique el periodo.6. Clave Única de Registro de Población (CURP), formato actualizado. |



7. Carta Petición especificando el motivo de la solicitud (elaborada y firmado por el alumno).

2.- Menor de edad Universitario

- 1.-Formato de registro debidamente requisitado.
- 2.-Credencial para votar vigente con domicilio del municipio de Texcoco del padre, madre o tutor.
- 3.-Comprobante de domicilio que coincida con la dirección establecida en la credencial para votar.
- 4.-Credencial escolar vigente del universitario que justifique el periodo que corresponda al ciclo establecido en la convocatoria.
- 5.-Comprobante de estudio vigente que justifique el periodo que corresponda al ciclo establecido en la convocatoria.
 - 5.1 Constancia de estudios.
 - 5.2 Tira de materias firmada y sellada por la institución.
 - 5.3 Horario escolar firmado y sellado por la institución.
 - 5.4 Formato de reinscripción pagado y sellado por la institución.
 - 5.5 Oficio expedido por el coordinador de carrera que especifique el periodo.
- 6.-Clave Única de Registro de Población (CURP), formato actualizado
- 7.-Carta Petición especificando el motivo de la solicitud.

Fuente: Elaboración propia por parte de la Dirección de Planeación. Información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Texcoco, 2020.



El monto económico destinado a los estudiantes, durante el ejercicio fiscal 2020, por única ocasión, cabe resaltar, será clasificado en dos montos y periodos de pago universales; durante el primer periodo, se les destinará la cantidad de \$500 (Quinientos pesos 00/100 M.N.); por su parte, durante el segundo periodo de depósitos, el monto establecido a entregar, será de \$1,000 (Mil pesos 00/100 M.N.).

De acuerdo y con relación a los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipales (PbRM), se programó para la primera emisión de pago a los beneficiados, la cantidad de \$500 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) para un total de 2,614 beneficiarios, obteniendo así, un gasto de \$1,307,000 (Un millón trescientos siete mil pesos 00/100 M.N.) además, para la segunda emisión de apoyos, se programó la cantidad de \$1,000 (Mil pesos 00/100 M.N.); dónde se contempla el beneficiar a un total de 2,050 beneficiarios, reflejando, un monto para el segundo semestre de \$2,050,000 (Dos millones, cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); obteniendo una inversión anual total de \$3,357,000 (Tres millones trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

El compromiso que se asume por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco para velar por la ejecución eficiente, eficaz, transparente y que genere resultados; es imprescindible, es por ello que, al ser un proyecto originado y financiado desde la hacienda pública municipal, se les dota de derechos a los estudiantes de nivel superior beneficiados; así como compromisos y/u obligaciones hacia el proyecto, así como la preservación del mismo.



Derechos

Las y los beneficiarios/as tienen derecho a recibir por parte del personal de la dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte:

- a) La información necesaria, de manera clara y oportuna.
- b) Un trato digno respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- c) Atención y apoyo sin costo alguno o condicionamiento no contemplado en las siguientes reglas.
- d) Seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Obligaciones

Las y los beneficiarios/as tienen como obligación:

- a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se le requiera de acuerdo con estas reglas y sus anexos.
- b) Presentarse ante el personal del programa para actualizar sus datos cuando se le convoque sin excusa alguna.
- c) Al recibir su apoyo mediante transferencias bancarias y requieren de la reexpedición de su tarjeta por extravió, deberán realizar los trámites directamente ante el banco, la cual generará un costo monetario por reposición de plástico.



- d) Esta información deberá ser expuesta al personal encargado del programa de manera inmediata para la actualización de sus datos.

VII. OBJETIVOS DEL PROYECTO “APOYO A JÓVENES UNIVERSITARIOS”

OBJETIVO GENERAL:

Incrementar la calidad y la eficacia de los trámites para ser beneficiario del programa municipal “Apoyo a Jóvenes Universitarios” que proporciona el H. Ayuntamiento de Texcoco, mediante la formalización y procedimientos de trabajo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Motivar a los jóvenes texcocanos a continuar con sus estudios, con la finalidad de apoyar el capital de las familias texcocanas; otorgando un apoyo económico para contribuir con un porcentaje de sus gastos mensuales.
- Fomentar la permanencia de la población texcocana estudiantil de nivel superior.



VIII. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE) del presente ejercicio fiscal 2020; está sujeto a las disposiciones y a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas presupuestarios Municipales vigentes, en consideración con lo estipulado por la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación.

El PAE tiene como objetivos generales:

- Definir los programas de los entes públicos sujetos a evaluación.
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del Municipio.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios.

La evaluación implementada en el presente ejercicio fiscal para el programa presupuestario "02050301 Educación Superior", enfocado al proyecto "020503010105 Apoyo Municipal a la Educación Superior"; será mediante la **Evaluación de Procesos**; que consiste en **analizar** mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. El trabajo de campo a realizar por parte de la instancia evaluadora, es decir, la Dirección de Planeación; consistirá en una serie de cuestionarios realizados hacia los estudiantes beneficiados con dicho proyecto municipal.



Al ser la Dirección de Planeación (UIPPE) la instancia encargada de evaluar y elaborar el Programa Anual de Evaluación (PAE), por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, hacia la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte, encargada de la programación y ejecución del proyecto a evaluar; es responsabilidad de la Dirección de Planeación:

- Verificar el cumplimiento de los TdR, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución de actividades del PAE 2020.
- Revisar los resultados obtenidos de la evaluación y aprobar las derivaciones que sean resultado de dicha evaluación, así como solicitar la opinión de la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte como sujeto evaluado.
- Realizar la firma del convenio de la evaluación, en coordinación con la Contraloría Interna Municipal, así como la Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte para su seguimiento programado.
- Difundir mediante la página de internet oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, la información de la evaluación obtenida del PAE 2020 y los resultados que deriven de la esta, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

| CRONOGRAMA DE TRABAJO | PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) TEXCOCO 2020. | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|---------|--|--|-----------|--|--|-----------|--|--|--|
| | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | |
| SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO Y DEL DEPORTE . | | | | | | | | | | | | | |
| PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO: EVALUADOS Y EVALUADORES. | | | | | | | | | | | | | |
| PERIODO DE ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. | | | | | | | | | | | | | |
| REVISIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DEL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO MUNICIPAL . | | | | | | | | | | | | | |
| SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO: EVALUADOS Y EVALUADORES. | | | | | | | | | | | | | |
| SEGUNDA REVISIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DEL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO MUNICIPAL. | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación (UIPPE) perteneciente al H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco.



X. ANÁLISIS FODA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020

Tabla 3. *Análisis FODA del proyecto "Apoyo a jóvenes universitarios" del municipio de Texcoco*

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ○ Aceptación social dentro del municipio para el apoyo y beneficio hacia los estudiantes universitarios. ○ Planificación estratégica por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte en la realización del proyecto municipal. ○ Operatividad eficiente, eficaz y transparente por parte de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco. | <ul style="list-style-type: none"> ○ Innovación y planificación estratégica a nivel regional, así como dentro y fuera del Estado de México. ○ Crecimiento en la tasa de estudiantes universitarios beneficiados con el presente proyecto, para poder apoyar a un mayor número de estudiantes texcocanos. ○ Incentivar a los estudiantes universitarios a seguir con sus estudios, motivados desde su gobierno municipal con el apoyo otorgado. |
| DEBILIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> ○ Presupuesto limitado por el momento, para llevar a cabo el incremento de la cantidad de estudiantes de nivel superior beneficiados. ○ Utilización del apoyo otorgado en acciones distintas al propósito del mismo. | <ul style="list-style-type: none"> ○ Disertación escolar de los jóvenes universitarios del municipio. ○ La cancelación o eliminación del proyecto por parte de una nueva administración que preceda a la actual. |

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación (UIPPE) perteneciente al H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco.



XI. CONSIDERACIONES GENERALES

1.- El Programa Anual de Evaluación (PAE) dentro de la Administración Pública del municipio de Texcoco, será llevado a cabo por la Dirección de Planeación (UIPPE), en coordinación con la Contraloría Interna Municipal y la Tesorería Municipal.

2.- La instancia evaluada, conocida como Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte, será notificada mediante oficio, sobre los requerimientos de información necesarios para la evaluación del proyecto a su cargo, así como la programación de sus evaluaciones y los resultados obtenidos de las mismas.